



"Garantizar los derechos humanos de la niñez, es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 26/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

-SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE, VOLANTE, SIMILARES Y CONEXOS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, TERCERO INTERESADO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 26/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. GERÓNIMO ORATO VÁSQUEZ EN CONTRA DE MARTHA SONI VALDEZ, RICARDO BRIAN ROSAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el ocho de junio de dos mil veintiuno, el cual en su parte conducente dice:

"..JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----"

Vistos: Con el estado procesal que guardan los autos, en el que consta que se llevó acabo la Audiencia Preliminar de fecha tres de junio del año en curso.- **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Toda vez y como se desprende en la diligencia de la Audiencia Preliminar de fecha tres de junio del año en curso, se procede a proveer en cuanto las pruebas admitidas por la parte **actora**; este Tribunal aceptó la prueba marcada con el número 9.- DOCUMENTALES VÍA INFORME, incisos A) y B); es por lo que, gírese atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Administrativa, Domicilio: Calle 41-B, S/N, entre 20 y 22, Col. Pallas, de esta Ciudad del Carmen, Campeche. En donde deberá informar en el termino de **TRES DÍAS** hábiles, sobre el C. **Gerónimo Orato Vázquez**, con número de seguridad social 81098200140, se encuentra inscrito ante dicha institución a partir del día 05 de enero del año dos mil quince, al 20 de octubre del año dos mil veinte. Y en caso afirmativo proporcione el nombre de su patrón que le dio de alta, o su fecha de baja , salario asignado y el motivo por el cual fue dado de baja y el salario con el que dado de alta.

De igual manera, gírese atento oficio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Domicilio: Av. Aviación No. 245 Edif. Platino Col. Petrolera C.P. 24179, de esta Ciudad del Carmen, Campeche. En donde deberá informar en el termino de **TRES DÍAS** hábiles, sobre el C. **Gerónimo Orato Vázquez**, con número de seguridad social 81098200140, se encuentra inscrito ante dicha institución a partir del día 05 de enero del año dos mil quince, al 20 de octubre del año dos mil veinte. Y en caso afirmativo proporcione el nombre de su patrón que realizo las aportaciones pertinentes a favor del trabajador; y en su caso la fecha de sus últimos pagos depositados y el motivo por el cual dejo de cotizar.

Así mismo, se le hace saber a dichos servidores públicos, que en caso de no dar cumplimiento a la solicitud hecha por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se harán acreedores a una multa de 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Por otra parte como se desprende en la diligencia de la Audiencia Preliminar de fecha tres de junio del año en curso, se procede a proveer en cuanto las pruebas admitidas por la parte **actora**; este Tribunal aceptó la prueba TESTIMONIALES; por lo anterior y en razón de que el oferente solicitó que fueran notificado por este Tribunal los CC. JORGE ALBERTO MORALES, ALEXANDER CONTRERAS RODRÍGUEZ y MANUEL ANTONIO GARCÍA ISSAC, señalando los domicilios el Primero: Calle Francisco I. Madero, número 17, Colonia Caracol, C.P. 24188; el Segundo: en Calle 36-C, número 5, Colonia 20 de Noviembre, C.P. 24130, y el Tercero: en Calle 53-B, número 97, Colonia José María Morelos, C.P. 24115, todos de esta Ciudad del Carmen, Campeche. Con el objeto de que se presenten a este Juzgado Laboral de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a desahogar la testimonial el día **UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIEZ HORAS, a la audiencia de juicio**; en consecuencia se ordena al Actuario o Notificadora Interina de este Juzgado, notifique a los testigos en el domicilio señalado, apercibidos que de no comparecer, serán presentados por medio de la Fuerza Pública, de conformidad con el artículo 814 de la Ley Federal del Trabajo en vigor; de igual forma se apercibe al actor, que de ser incierto el domicilio antes descrito, la presentación de los mismos quedará a su cargo, de conformidad al artículo 813 fracción II de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERO: Consecuentemente se advierte en la diligencia de la Audiencia Preliminar de fecha tres de junio del año en curso, se procede a proveer en cuanto las pruebas admitidas por la parte **demandada** el C. Ricardo Brian Rosas; este Tribunal aceptó la prueba marcada IV.- LA DOCUMENTAL VÍA INFORME; es por lo que, gírese atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Administrativa, Domicilio: Calle 41-B, entre 20 y 22, Col. Pallas, de esta Ciudad del Carmen, Campeche. En donde deberá informar en el termino de **TRES DÍAS** hábiles, lo siguiente:

- A).- Que informe el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** si el C. **RICARDO BRIAN ROSAS**, cuenta con Registro Patronal.
- B).- Que informe si el C. **GERÓNIMO ORATO VÁZQUEZ**, con número de seguridad social 81098200140, fue afiliado por el C. **RICARDO BRIAN ROSAS**.
- C).- Que informe el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** si el periodo comprendido del 05 de Enero del 2015 al 20 de Octubre del 2020, figura dentro del personal al servicio de la persona físico el C. **RICARDO BRIAN ROSAS**, el nombre del actor, el C. **GERÓNIMO ORATO VÁZQUEZ**, con número de seguridad social 81098200140.

Así mismo, se le hace saber a dichos servidores públicos, que en caso de no dar cumplimiento a la solicitud hecha por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se harán acreedores a una multa de 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

CUARTO: Como se advierte en la diligencia de la Audiencia Preliminar de fecha tres de junio del año en curso, se procede a proveer en cuanto las pruebas admitidas por la parte **demandada** la C. Martha Soni Valdez; este Tribunal aceptó la prueba marcada IV.- LA DOCUMENTAL VÍA INFORME; es por lo que, gírese atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Administrativa, Domicilio: Calle 41-B, entre 20 y 22, Col. Pallas, de esta Ciudad del Carmen, Campeche. En donde deberá informar en el termino de **TRES DÍAS** hábiles, lo siguiente:

A).- Que informe si el C. **GERÓNIMO ORATO VÁZQUEZ**, con número de seguridad social **81098200140**, fue afiliado por la C. MARTHA SONI VALDEZ, con **Registro patronal A11-29603-10-2** y **RFC: SOVM-710513-RU5**.

B).- Que informe el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** si el periodo comprendido del 05 de Enero del 2015 al 20 de Octubre del 2020, figura dentro del personal al servicio de la persona física la C. MARTHA SONI VALDEZ, el nombre del actor, el C. **GERÓNIMO ORATO VÁZQUEZ**, con número de seguridad social **81098200140**.

Así mismo, se le hace saber a dichos servidores públicos, que en caso de no dar cumplimiento a la solicitud hecha por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se harán acreedores a una multa de 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

QUINTO: Por último se tiene en la diligencia de la Audiencia Preliminar de fecha tres de junio del año en curso, se procede a proveer en cuanto las pruebas admitidas por la parte **demandada** la C. Martha Soni Valdez; este Tribunal aceptó la prueba marcada V.- TESTIMONIAL; por lo anterior y en razón de que el oferente solicito que fueran notificado por este Tribunal los CC. JESUS ANDRÉS ALCOCER GARCÍA y BRIAN ROSAS RICARDO, señalando los domicilios ubicados el **Primero:** Calle Morales Sainz número 20, Fraccionamiento Perla del Golfo, C.P. 24190; y el **Segundo:** en Calle Francisco Villa74, Colonia Manigua, C.P. 24187, ambos de esta Ciudad del Carmen, Campeche; Con el objeto de que se presenten a este Juzgado Laboral de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a desahogar la testimonial el día **UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIEZ HORAS, a la audiencia de juicio;** se ordena al Actuario o Notificadora Interina de este Juzgado, para que notifique a los testigos en el domicilio señalado, apercibidos que de no comparecer, serán presentados por medio de la Fuerza Pública, de conformidad con el artículo 814 de la Ley Federal del Trabajo en vigor; de igual forma se apercibe al actor, que de ser incierto el domicilio antes descrito, la presentación de los mismos quedará a su cargo, de conformidad al artículo 813 fracción II de la Ley Federal del Trabajo.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Andrea Flores Serrano, Secretaria Instructora Interina..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA DE FECHA 08 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.


LIC. SAMANTHA ANDREA MORA CANTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR